

TRASLADO

De la **EXCEPCION DE FONDO** formulada por la Dra. **YULIANA ALMEIDA TARAZONA** como apoderada de la parte demandada señora **DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA**, denominada: "*EL DEMANDANTE ES CONYUGE CULPABLE*" la cual obra a documento 005 del cuaderno principal en PDF. –

Se mantiene el escrito en la secretaria del Juzgado por el termino de cinco (5) días en traslados para los fines pertinentes del articulo 101 del CGP en concordancia con el artículo 370 ibidem.

Se fija hoy 25 de agosto de 2022, corre a partir del 26 de agosto de 2022 y vence el día 1 de septiembre de 2022 a las 4:00 P.M.

Bucaramanga, Veinticinco (25) de agosto de dos mil Veintidós (2022).

Firmado Por:
Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e9edd42c0e9260ab9b20cf7b79ba155a07c6b53dcb84de288c2709f944a23c8**

Documento generado en 24/08/2022 03:08:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RV: CONTESTACIÓN DE DEMANDA RADICADO 680013110008-2022-00250-00
DIVORCIO CONTENCIOSO**

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 27/07/2022 11:57

Para: Juan Diego Calderon Carreño <jcalderonc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: yuliana almeida tarazona <yulisprudencia85@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 27 de julio de 2022 11:39 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA RADICADO 680013110008-2022-00250-00 DIVORCIO CONTENCIOSO

Buenos días

Adjunto y remito, contestación de demanda de divorcio que se adelanta ande su despacho bajo el radicado

No. 680013110008-2022-00250-00

DEMANDANTE: LUIS ALFONSO CRUZATE TORRES

DEMANDADA: DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA

Señor:

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF.: Proceso Verbal de divorcio entre los señores **LUIS ALFONSO CRUZATE TORRES** y **DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA**.

RAD: 680013110008-2022-00250-00

En mi calidad de apoderada de la parte demandada en el proceso de la referencia, respetuosamente y dentro del término conferido, me permito contestar la demanda instaurada en su despacho en los siguientes términos.

A LOS HECHOS

1. **PRIMERO:** No es cierto, el señor LUIS ALFONSO CRUZATE TORRES y la señora DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA iniciaron una unión marital de hecho el 27 de febrero del 2009 como se demuestra mediante escritura publica No.0506 de la notaria primera del circulo de Barrancabermeja, posterior contrajeron matrimonio civil el día 23 de diciembre de 2011 en la notaria primera del circulo de Barrancabermeja con indicativo serial No. 06995816. **DOCUMENTOS PRUEBAS**
2. **SEGUNDO:** Es cierto, como lo demuestran que no se ha liquidado la sociedad conyugal.
3. **TERCERO:** Parcialmente cierto, ya que a pesar de que ya ha pasado más de dos años desde la separación de hecho o derecho, las causales que se dieron para la separación fueron las causales 1, 2 y 3 del artículo 154 del Código Civil.

4. **CUARTO:** Parcialmente cierto, ya que se dio inicio del noviazgo y posterior a dos años empezaron a convivir el señor LUIS ALFONSO CRUZATE y la señora DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA, bajo el mismo techo y su relación era estable y de conocimiento público, el día 27 de febrero de 2009 se realizó la unión marital de hecho bajo la escritura No.0506 de la notaría primera del circulo Barrancabermeja, indicativo serial 06995816. El señor LUIS ALFONSO CRUZATE TORRES fue trasladado por temas laborales a la ciudad de Inirida- Guainía, donde estando laborando dio inicio a una relación extramatrimonial con la señora LILIANA MARCELA CÁRDENAS HUESO relación que duro varios años en la ciudad de Inirida Guainia y a su vez cuando estaba de permiso laborar y llegaba a la ciudad de Barrancabermeja estaba con el señora DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA y paralelamente salia tambien con la señora LEYDY BASTOS CABRERA prima del señor CRUZATE y posterior a terminar con la realción que tenia en la ciudad de Inirida Guainia con la señora LILIANA MARCELA CÁRDENAS HUESO el señor CRUZATE sostubo varias relaciones cortas con diferentes mujeres sabiendo que tenia vigente su matrimonio civil. A las acciones de infidelidad por parte del señor CRUZATE se suman los hechos de estados de embriaguez que se daban en ocasiones repetidas en la ciudad de Barrancabermeja en la calle 48B # 50-33 cuando estaba de permiso laboral, los hechos donde el señor CRUZATE se demostraba con agresividad por el estado de alicoramiento, tornandose con vocabulario soez y efectuando daños en el bien donde vivia con su conyuje la señora DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA.

La vivienda ubicada en la Calle 48 B #50-33 del barrio Villarelys II etapa se adquirio el día 28 de septiembre del año 2013 y en comun acuerdo entre los señores CRUZATE y GOMEZ ARDILA de poner el bien a nombre de la señora ELIDER TORRES progenitora del señor CRUZATE, dicho bien paso a nombre de la señora DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA el día 28 de septiembre del año 2013, esta vivienda a raíz de un incendio que se efectuo en el mes de octubre del año 2021 la vivienda se encuentra desabitada e imposibilitada para vivir.

Posterior se realizo el 11 de septiembre de 2015 una segunda compra de un bien ubicado en la Calle 48 B #54-20 del barrio Villarelys II etapa, dicho bien se encuentra a nombre de la señora

DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA, este bien se compro en conjunto entre los señores GOMEZ ARDILA y CRUZATE, los dineros para efectuar esta compra se dieron del trabajo desempeñaba el señor CRUZATE en la ruta del sol sector 2 y la señora GOMEZ ARDILA con prestamos en entidades financiera Banco Colpatria y Comultrasan, esta vivienda desde que se adquirió el señor CRUZATE toma los arriendos a su favor.

Aunado a lo anterior el señor CRUZATE en el año 2019 decide realizar un préstamo por el valor de CIENCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000) dinero que destino para la compra de la vivienda ubicada en la Clle 48B # 50-62 del barrio Villarelys II etapa, esta vivienda el señor CRUZATE la puso bajo escrituras y como propietaria a su progenitora la señora ELIDER TORRES identificada con cedula de ciudadanía No. 37.931.150 de Barrancabermeja, este hecho de la compra de este bien se dio cuando el señor CRUZATE y la señora DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA llevaban dos meses de separación de cuerpos.

El día 3 del mes de febrero del año 2021 el señor CRUZATE recibe por parte del EJERCITO NACIONAL el beneficio para la compra de una vivienda familiar que se encuentra ubicada en la calle 41 #53 A-35, donde aparecen los dos señores CRUZATE y GOMEZ ARDILA como dueños del inmueble, dicho inmueble es un beneficio que como requisito para su obtención exige el estar casado, por tal motivo este bien se encuentra a nombre de los dos contrayentes, esta casa se encuentra arrendada y el señor CRUZATE es quien toma los arriendos de la misma.

El señor LUIS ALFONSO CRUZATE TORRES, compro la motocicleta identificada con placas RAB- 79 V dicha compra se dio con el retroactivo de subsidio familiar que respalda el decreto 3770 de 2019 que dice:“ que el soldado profesional de las fuerzas militares casado o con unión marital de hecho vigente, tendrá derecho al reconocimiento mensual de un subsidio familiar, donde la motocicleta en la actualidad la tiene la señora DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA ya que el señor CRUZATE se la obsequio desde su compra para que este fuera el metodo de transporte de la señora GOMEZ ARDILA.

5. **QUINTO:** Es cierto dentro del matrimonio los señores CRUZATE y GOMEZ ARDILA procrearon al niño SANTIAGO CRUZATE GOME, registrado en la notaria Primera del circulo de Bucaramanga bajo el serial No. 55018777.
6. **SEXTO:** Es cierto, mediante acta de conciliación se No. 110/2019 se llego a estos acuerdos que estan establecidos dentro de la misma, cabe aclarar que el señor CRUZATE, no relaizaba las alza correspondientes en cada año y que los pagos de las coutas de alimentos lo hace mes vencido, hasta la fecha se encuentra al día en estas alzas y la cuotas. También doy claridad que el señor CRUZATE cancela las cuotas por medio de otras entidades diferentes como NEQUI, EFECTY, SUPERGIROS.
7. **SEPTIMO:** Es cierto, ese fue el ultimo domicilio donde los señores GOMEZ ARDILA y CRUZATE, compartieron lecho, techo y mesa.
8. **OCTAVO:**Parcialmente cierto, los tres inmuebles aquí mencionados se adquirieron dentro de la sociedad conyugal, pero no son tres inmuebles son cuatro falta relacionar el inmueble que el señor CRUZATE puso a nombre de su progenitora la señora ELIDER TORRES identificada con cedula de ciudadanía No. 37.931.150 de Barrancabermeja, y que se encuentra ubicado en la CHe 48B # 50-62 del barrio Villarelys II etapa dicha compra la realizó señor CRUZATE en el año 2019 mediante prestamo con la entidad bancaria Davivienda por el valor de CIENCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000), tengase en cuenta que la progenitora del señor CRUZATE no tiene la capacidad economica para adquirir un bien de este valor, ni la vida crediticia, así mismo este inmueble se encuntra arrendado y la progenitora del señor CRUZATE reside en una vivienda ubicada en la carrera 36B #58-38 barrio Alcazar de Barrancabermeja dicho bien lo adquirio bajo la unión del fallecido señor ALFONSO HERNANDO CRUZATE OSORIO.
9. **NOVENO:** Es cierto, la señora GOMEZ ARDILA y el señor CRUZATE se separarán definitivamente el 10 de diciembre del año 2018, despues de este evento el señor CRUZATE reanuda su vida

sentimental de la cual procrea una niña SARA CRUZATE que nació en el mes de diciembre del año 2021.

10. **DECIMO:** Es cierto, nunca se realizaron capitulaciones por parte de los interesados.

A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA: Me opongo que se decrete el divorcio del matrimonio civil solamente por la causal octava del artículo 154 del Código Civil, se debe decretar con sustento en las causales 1, 2 y 3 del artículo 154 del Código Civil.

A LA SEGUNDA: Se acepta como consecuencia de la primera.

A LA TERCERA: Se acepta.

A LA CUARTA: Se acepta.

A LA QUINTA: Se acepta.

A LA SEXTA: No se acepta.

EXCEPCION: EL DEMANDANTE ES CONYUGE CULPABLE

El señor **LUIS ALFONSO CRUZATE TORRES**, es cónyuge culpable, puesto que abandono a su familia, y dio origen a la separación de cuerpos, por vivir con LILIANA MARCELA CARDENAS HUESO, incurriendo en el incumplimiento de sus deberes como esposo y padre, dejando todas las obligaciones de su hijo a la señora DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA, con conocimiento que la señora DIANA MAYERLY, en ese momento no tenía un trabajo fijo, mucho menos una remuneración fija.

Se puede observar que el señor LUIS ALFONSO CRUZATE TORRES continua con residencia en la dirección que aporta en la demanda en el municipio de Barrancabermeja donde vive con sus progenitores, mientras que mi mandante tiene residencia en el municipio de Bucaramanga, no pudo soportar seguir viendo a su esposo con diferentes relaciones y a él no le

importo el daño emocional y psicológico que causo a su esposa durante todo su embarazo y su hijo quien para esa época tenía tan solo 4 años de edad.

Esta excepción esta llamada a prosperar.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

Para que sean tenidas en cuenta anexamos las siguientes:

1. Certificado de credito de materiales de fecha noviembre 25 de 2016 de la entidad financiera comultrasan de fecha de expedición del certificado de 12 de Julio de 2022.
2. Contratos de compraventa de los inmuebles ubicados en la Calle 48B #50-33 y en la Calle 48 B #54-20 del barrio villarelys II etapa de la ciudad de Barrancabermeja.
3. Certificado de credito de la entidad bancaria Colpatría, de fecha de 10 de septiembre de 2014.
4. Copia de las conversaciones via whatsapp, conversaciones que el señor CRUZATE sostenia con la señora LEYDY BASTOS CABRERA, aun cuando vivia con la señora GOMEZ ARDILA.
5. Copia de las conversaciones via whatsapp y fotos, conversaciones que el señor CRUZATE sostenia con la señora LILIANA MARCELA CARDENAS HUESO, aun cuando vivia con la señora GOMEZ ARDILA.
6. Copia factura de venta No. 3900 de fecha 27 de febrero de 2009 de la notaria primera del circulo de Barrancabermeja por concepto de pago de declaracion de de unión marital de hecho entre compañera permantente.

TESTIMONIALES

Para que declaren sobre los hechos de la contestación de la demanda, solicito respetuosamente se citen a declarar a las siguientes personas:

1. MARYLU ARDILA, C.C. No. 63.341.623 de Bucaramanga (Santander) con domicilio en la carrera septima No. 65-30 Barrio Bucaramanga, Bucaramanga (Santander).
2. GLORIA BAUTISTA DE GARCIA, C.C. No. 63.292.453 de Bucaramanga (Santander) con domicilio en la Calle 48 #25-14 Barrio El recreo de Barrancabermeja (Santander).

ANEXOS

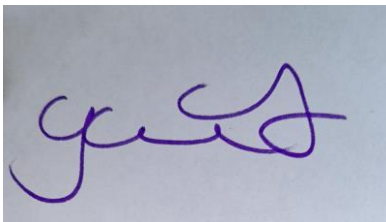
Poder para actuar y demás documentos.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogada ubicada en la Calle 9 # 22 -57 Oficina 801 de Bucaramanga. Email: yulisprudencia85@hotmail.com

Al demandante y demandados, en la dirección reportada en la demanda.

Respetuosamente,

A handwritten signature in purple ink, appearing to be 'Yuliana', on a light blue background.

YULIANA ALMEIDA TARAZONA
C.C. No. 1.098.610.632 de Bucaramanga
T. P. No. 209.880 del C.S.J.



Yuliana Almeida Tarazona
Abogada

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF. Proceso Divorcio Contencioso

Radicado: 680013110008-2022-00250-00

DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA, mayor de edad, vecina y residente de la ciudad de Bucaramanga, identificada conforme aparece al pie de su correspondiente firma, con correo electrónico dmayerlygomez@gmail.com por medio del presente escrito manifiesto que otorgó poder especial, amplio y suficiente a la **Dra. YULIANA ALMEIDA TARAZONA**, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No.209.880 del **C.S.J.**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.098.610.632 de Bucaramanga, para que me represente en el proceso referido, actualmente tramitado en este juzgado.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para cobrar costas, transigir, comprometer, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, partir y demás consagradas en el artículo 77 del C.G.P.

Solicito, Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente

Diana Mayerly Gomez Ardila
1098671231

DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA

C.C.1.098.671.231 de Bucaramanga

Acepto,

Yuliana Almeida Tarazona

YULIANA ALMEIDA TARAZONA

C.C.1.098.610.632 de Bucaramanga

T.P. 209.880 C.S. de la J.

Notaria 11 5941-c480c412
Bucaramanga (Stder)

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

El Notario 11 del Circulo de Bucaramanga Sder. Certifica que el anterior escrito dirigido a: fue presentado personalmente por

GOMEZ ARDILA DIANA MAYERLY

Quien se identificó con la

C.C. 1098671231

y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma que lo autoriza fueron puestas por el(la) compareciente.

Cod. Verificación de 210

Bucaramanga Stder., 2022-07-25 09:54:31

PODER

x *Diana Mayerly Gomez A*

FIRMA

Fabian Leonardo Infante Caceres

FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

e.mail. yulisprudencia85@hotmail.com

Notaría Primera del Circuito de Barrancabermeja

William Martínez Downs

NIT. 13.819.020-1 - REGIMEN COMUN

Calle 50 No. 8B-59 Edificio Lukatar Primer Piso - Telefax: 6225333 Tel. 6228211 Cel. 312-5235016

FECHA		
DIA	MES	AÑO
27	02	09

FACTURA DE VENTA

B- N° 3900

RECIBIDO DE

José Alfonso Cruzate Torres
Diana Mayerly Gomez Ardila

POR ESCRITURA NUMERO

0506.

DE FECHA

27-02-09.

CONCEPTO

Declaracion Union Marital
de Hecho entre Compañeros Permanentes

CUANTIA \$

CUANTIA \$

1-3.

DERECHOS NOTARIALES

Valor Escritura

\$ 41610=

Hojas Protocolo

\$ 1950=

Copias Adicionales

\$ 5850=

Domicilio

\$

Otros

\$

SUBTOTAL

\$

\$ 49410=

OTROS RECAUDOS

I.V.A. 16. %

\$ 7905

Superintendencia de Notariado

\$ 3465

Fondo Nacional del Notariado

\$ 3465=

Retención Ley 55 de 1985

\$

Otros

\$

SUB-TOTAL

\$

\$ 14835=

TOTAL

\$

\$ 64245=

Efectivo ☐

Cheque ☐

No. Banco

EMPLEADO RECAUDADOR - FIRMA Y SELLO

Notaria Primera del
Circuito de Barrancabermeja
EDITH BELLO CAMARGO
CAJERA

NOTA: Para reclamar el documento debe presentar este recibo y haber cancelado

ORIGINAL

REFERENCIA COMERCIAL

A quien pueda interesar, COOMULTRASAN, empresa del sector solidario, identificada con Nit. 890.201.063-6, se permite hacer constar que el (la) Señor (a) **GOMEZ ARDILA DIANA MAYERLY** identificado con cédula de ciudadanía No **1,098,671,231** expedida en Bucaramanga, ha mantenido relaciones comerciales con la empresa, las cuales ha cumplido en forma responsable con su obligación N. 4576348 por valor de \$3,615,030 a la fecha de compra Nov. 25 de 2016.

En constancia se expide por solicitud del (la) interesado (a) a los Doce (12) días del mes de Julio de 2022.

coomultrasán
multiactiva


ADMINISTRADORA
MATERIALES BARRANCA

Emilse Luque Lambrano

Admon. Coomultrasan Materiales

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2014

Señor (a):

DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA
CL 48 25 32**RECREO**
BARRANCABERMEJA
Tel.: 6224895

REF: CREDITO DE CONSUMO No. 327410000321

Estimado cliente:

La confianza y la oportunidad que Usted nos brinda, nos animan a seguir trabajando para prestar más y mejores servicios.

Nos complace comunicarle que hemos aprobado su crédito de consumo de la referencia, bajo las siguientes condiciones:

Monto Aprobado	Plazo para su Cancelación	Tasa de Interés Fija	Valor de la cuota Fija Mensual
\$8.000.000,00 del seguro)	48 meses	18,86 % E.A.	\$232.498,00 (no incluye el valor

VALOR DE LA CUOTA FIJA MENSUAL

El valor de la cuota fija mensual es el que se pagará durante la vigencia del crédito y corresponde a la suma de capital e intereses. Las proporciones de capital e intereses de cada cuota variarán en función de la liquidación mensual que se haga en estos últimos.

Es importante que tenga presente que el valor de la última cuota puede aumentar si su pago está incompleto o en caso de mora. Por eso le recomendamos estar al día.

FORMA DE PAGO

La cancelación de su cuota mensual del crédito se debe realizar a través de la red de oficinas o por medio de canales como Internet y/o Multilínea.

DESEMBOLSO

El valor del monto aprobado fue consignado en la cuenta de Ahorros No. 9182017033 del Banco COLPATRIA el día 10 de septiembre del año 2014, de acuerdo a sus instrucciones expresas en la solicitud.

SEGURO DE VIDA

Usted cuenta con una Póliza de seguro de Vida que cubre el 100% del saldo total de la deuda, el valor correspondiente a la prima de seguro se cargará mensualmente en su factura de pago.

Usted recibirá mensualmente un extracto, en el que se indicarán los valores abonados a capital, intereses corrientes, seguros y otros conceptos, respectivamente al igual que el saldo de la deuda.

Cualquier inquietud acerca de su crédito puede comunicarse con nuestra multilínea en Bogotá 7561616, Cali 4891616, Neiva 8631616, Ibagué 2771616, Medellín 6041616, Pereira 3401616, Bucaramanga 6971616, Barranquilla 3851616, Cartagena 6931616 y en el resto del país 018000 522222. Además, podrá efectuar sus consultas, pagos y transferencias a través de nuestra página www.colpatria.com y en nuestra Multilínea.

Bienvenido al Banco Colpatria. Recuerde que estamos siempre en la mejor disposición de servirle y atenderle.

Gerente de Producto Préstamos Personales
Multibanca Colpatria

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MEJORA

Entre los suscritos a saber; Jorge Eliecer Gomez Parra

ma
 yor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No
91434861 de Barrancabermeja que en adelante y para
 efectos legales de la compraventa, se llamara EL (LA) VENDEDOR (A), por una parte y
Diana Mayerly Gomez Ardila

_____, mayor(es) de
edad, identificado con la cedula número 1098671231 de
Bucaramanga que en adelante y para efectos legales, se llamara
EL (LA). COMPRADOR (A) Por medio del presente instrumento, hacemos constar y
declaramos en fe y convicción la celebración del CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNA
MEJORA, que se consigna en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El VENDEDOR (a) transfiere, cede, a título de venta material y real a favor del el (los) COMPRADOR, La mejora y posesión inmediata, con goce material y tenencia, que ejerce en forma consuetudinaria, serena pacifica, sin clandestinidad e ininterrumpida sobre una mejora que consta de Sala, comedor, cocina, 3 alcobas, cocina, patio, 1 baño, patio. piso en cemento, techo en eternit. agua, luz y gas, legalizada.

AREA TOTAL 84 M2.. ANCHO: 6 metros. FONDO: 14 Metros

DIRECCION: Calle 48B No 50 33

BARRIO: Villarelis II Etapa

CIUDAD Barrancabermeja DEPARTAMENTO Santander

Y se encuentra comprendida entre los linderos especificados, así:

Por el FRENTE: Con la calle principal

POR ATRÁS: Maria N

POR LA PARTE DERECHA: Gladys Gomez

POR LA PARTE IZQUIERDA: Nubia N

La venta se transfiere como cuerpo cierto, comprendiendo todas las costumbres, servidumbres anexidades de la mejora adquirida en el tiempo.

SEGUNDA: TRADICION: Manifiesta el VENDEDOR, que viene ejerciendo la posesión ininterrumpida, en el tiempo de la adquisición, desde hace más de (2) años aproximadamente y la adquirió así por compra hecha al señor Lisandro Hernandez ortiz con fecha 29 enero 2011 y su tradicion de hace 10 años.

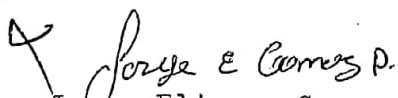
TERCERO: **PRECIO:** Que el usufructo, goce, derecho de posesión ininterrumpido en forma consuetudinaria, que ejerce, le transfiere en venta real, clara y concreta, en dinero, por la suma de (\$ 31.000.000)m.l) M.L Treinta y un millones de pesos moneda legal de contado hoy 28 de septiembre del 2013 ante el notario segundo de Barrancabermeja, en dinero en efectivo y a plena satisfacción.

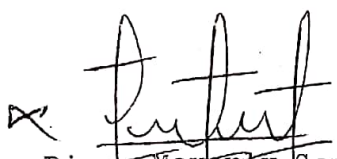
A título de compraventa efectiva y real, que ejerce, con derecho sobre la POSESION DE LA MEJORA, descrita en el numeral primero y el COMPRADOR, declara que le hace entrega del dinero al vendedor y el vendedor manifiesta que lo ha recibido a plena satisfacción, conforme a lo pactado. CUARTO: **PAZ Y SALVO:** Declara el vendedor, que la posesión que tiene y ejerce sobre la mejora, que transfiere en venta al comprador, se encuentra a paz y salvo y no la ha vendido antes a otra persona. QUINTO: **ENTREGA:** El VENDEDOR manifiesta que le hace entrega real y material de la posesión, quieta, pacífica de la mejora, en el estado actual, que determino comprar, el día (28) mes (9) año (2013). SEXTO: **REGISTRO:** Es entendido por los contratantes, que son personas adultas, aptas para cualquier tipo de transacción comercial y se encuentran en uso de razón, ninguno lo están presionando y por ser personas con el convencimiento definido en su racionalidad, declaran, que la posesión de la mejora que se está vendiendo y el comprador que está comprando, que es la posesión y no se puede REGISTRAR en la oficina de instrumentos públicos de circulo en que se desenvuelve y esta la mejora. Es un título de compraventa de la posesión de la mejora, por invasión de un terreno(o compra) y en el tiempo, esfuerzo, dedicación, labor y años erigiendo una construcción en la posesión de la mejora, Es real y concreto y tiene validez en Colombia. SEPTIMO: **COMPROMISO:** Declara el vendedor de posesión de la mejora, que es factible incorporarla al sistema de datos de catastro, para el pago de impuesto predial y el cual se compromete el comprador, hacer la respectiva diligencia.

Observancia. El mecanógrafo, tinterillo, asesor, no se hace responsable por la veracidad de la información que den los contratantes, solo se toma la información de la buena fe de cada uno de ellos. El digitador no tiene ninguna relación de amistad, es imparcial, Y es voluntad de cada uno de ellos hacer la transacción comercial de acuerdo a su convicción

Se encuentra en papel documentario número:

Para constancia se firma a en la ciudad de Barrancabermeja a los (28) del mes (9) del año 2013, ante un notario público de la ciudad.


Jorge Eliecer Gomez Parra
cc 91434861 Bcobja
VENDEDOR (A)


Diana Mayerly Gomez Ardila
cc 1098671231 Bucaramanga

COMPRADOR (A)

Se advierte al promitente comprador que: EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TITULO TRASLATIVO DE DOMINIO NI ES OBJETO DE INSCRIPCION ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS COMPEFENTE (Instrucción administrativa 04 de 2012 de la Superintendencia de Notariado y Registro).

Esta hoja de seguridad hace parte del documento

conproveniente
suscrito por Jorge E Gomez
y consta de 2 folios.

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA

**PRESENTACION PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO**

Ante el Notario Segundo (E) del Circulo de Barrancabermeja,
hoy, 28/09/2013 a las 08:32:30 AM compareció:

JORGE ELIECER GOMEZ PARRA

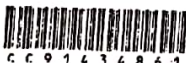
quien se identificó con C.C. número: 91434861
y manifestó que el contenido de este documento es cierto y
que la firma que aparece en él es la suya

En constancia firma:



Jorge E Gomez p.

El compareciente



CC 91434861

Edison Ayala Angarita

Circulo Notarial de Barrancabermeja

NUA: 94427 Notario Segundo Encargado.

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA

**PRESENTACION PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO**

Ante el Notario Segundo (E) del Circulo de Barrancabermeja,
hoy, 28/09/2013 a las 08:32:35 AM compareció:

DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA

quien se identificó con C.C. número: 1098671231
y manifestó que el contenido de este documento es cierto y
que la firma que aparece en él es la suya

En constancia firma:



Diana M Gomez A

El compareciente



CC 11008671231

Edison Ayala Angarita

Circulo Notarial de Barrancabermeja

NUA: 94429 Notario Segundo Encargado.

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

Al 11 día del mes de Septiembre del año 2015 comparecieron: **ESMERALDA CRUZATE TORRES**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 1.096.185.473 expedida en Barrancabermeja, civilmente hábil para contratar, quien para los efectos legales del presente contrato se denominara EL VENDEDOR por una parte y por la otra parte **DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.671.231 expedida en Bucaramanga, civilmente hábil para contratar, quien para los efectos legales del presente contrato se denominara EL COMPRADOR, quienes manifestaron que han celebrado un contrato de compraventa que se consigna dentro de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ESMERALDA CRUZATE TORRES, transfiere a título de venta llana y simple a favor de la señora **DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA** el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente predio: un lote de terreno junto de la casa de habitación que consta de sala, comedor cocina, baño, 1 habitación con servicios de agua, luz , gas Natural y alcantarillado con sus respectivos contadores ubicada: en la calle 48 B # 54-20 del Barrio villalelys II Etapa lote: #308 de la ciudad de Barrancabermeja, lote que mide 6.50 metros de frente por 20.00 metros de fondo, alinderados y amojonado así:

NORTE: con la calle 48B, **ORIENTE:** con Delfina Ruda. **POR EL SUR.-** con la cañada **OCCIDENTE:** con Rubiela Jiménez. Identificado con N° catastral: 01-04-0568-0001-018. No obstante a pesar de la cabida y linderos, la venta se hace como cuerpo cierto y comprende todas sus mejoras y anexidades. **SEGUNDA:** Las partes contratantes acuerdan que el precio o valor del inmueble materia de este contrato, es la cantidad de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)**, suma que el vendedor declara fueron de la siguiente manera: de contado y en efectivo a la firma del presente documento. **TERCERA.-** Declara el Vendedor que el inmueble que enajena mediante este instrumento lo adquirió en su estado civil actual por medio de compra a los señores **RICARDO CAMARGO MARTINEZ Y ROSA MARIA GALVIS MUÑOZ**, según compraventa que se firmó el día 17 de Octubre de 2008 . - Declara igualmente el vendedor que el inmueble que transfiere por medio de esta escritura pública se encuentra libre de censo, hipoteca, embargos, pleitos

pendientes, demanda civil registrada, arrendamientos, anticresis, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones del mismo y en general libre de todo gravamen, pero que, en todo caso, se compromete a salir al saneamiento de lo vendido, conforme a la ley. **QUINTA:** que desde esa misma fecha, el Comprador reciben de parte del Vendedor el inmueble objeto de este contrato de compraventa, junto con todos sus usos, costumbres que legalmente le corresponden, sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra. **SEXTA:** Los gastos de otorgamiento de la escritura y registro de la misma serán cancelados por la compradora.

Aceptación:

En este acto la compradora **DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA**, de condiciones civiles ya indicadas, dijo:

- a) Que acepta este documento contractual y consecuencialmente la venta en ella contenida a su favor por estar a su satisfacción.

Se firma y se autentica el presente contrato en la Notaria Segunda la ciudad de Barrancabermeja Santander, a los 11 días del mes de Septiembre de 2015.

Esta acta de compraventa hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo en todos los casos.

Vendedor,

Esmeraldo Cruzate Torres.

ESMERALDA CRUZATE TORRES

C.C. 1.096.185.473 expedida en Barrancabermeja

Comprador,

Diana Mayerly Gómez Ardila

DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA

C.C. 1.098.671.231 expedida en Bucaramanga

Se advierte al presente comprador que: "EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO TRASLATIVO DE DOMINIO NI ES OBJETO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS COMPETENTE". (Instrucción Administrativa 04 de 2012 de la Superintendencia de Notariado y Registro).



NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA

**PRESENTACION PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO**

Ante el Notario Segundo del Circulo de Barrancabermeja,
hoy 11/09/2015 a las 10:36:44 AM compareció:

ESMERALDA CRUZATE TORRES

quien se identificó con C.C. número: **1096185473**
y manifestó que el contenido de este documento es cierto y
que la firma que aparece en él es la suya



En constancia firma:

Esmeralda Cruzate Torres

El compareciente



CC 1096185473

José Javier Rodríguez Luna
Circulo Notarial de Barrancabermeja
NUA: 278644 Notario Segundo

**PRESENTACION PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO**

Ante el Notario Segundo del Circulo de Barrancabermeja,
hoy 11/09/2015 a las 10:36:24 AM compareció:

DIANA MAYERLY GOMEZ ARDILA

quien se identificó con C.C. número: **1098671231**
y manifestó que el contenido de este documento es cierto y
que la firma que aparece en él es la suya



En constancia firma:

Diana Mayerly Gómez Ardila.

El compareciente



CC 1098671231

José Javier Rodríguez Luna
Circulo Notarial de Barrancabermeja
NUA: 278643 Notario Segundo



Sea notificado de mensajes nuevos

[Activar notificaciones de escritorio](#)



Buscar o empezar un chat nuevo



Hija Olga

16:33

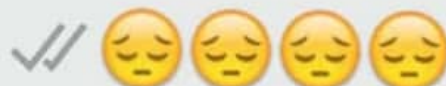
A donde esta

2



Amor

15:33



Amor ha
rollo de p



Ct. Rivera

Ayer

A bueno muy bien lan...

Y amor tr



Sp Salgado Enl... Ayer

✓✓ Muy amablee



Aa

Jueves

Que va llusted es Cu



Escri



://web.whatsapp.com

3



Hija Olga

en línea



16:56

Y con gripe

16:56



16:57

Oye vi las fotos usten con su mujer en el parque del chicamocha

17:08

Y me sinti mal muy mal

17:09

Hay amorrr

18:01 ✓✓

Perdonaaaaa

18:01 ✓✓

2 MENSAJES SIN LEER

Por que amor

18:14

Ustad no cesen tiria mal o no

18:18



Escribe un mensaje aquí





://web.whatsapp.com

3



Hija Olga

en línea



Hola amor como esta

16:51



16:52



16:52

Estoy muy aburrida

16:53

No se que hacer

16:53



16:56

Y con gripe

16:56



16:57

Oye vi las fotos usten con su mujer en el parque del chicamocha

17:08

Y me senti mal muy mal

17:09

Hay amorrr

18:01



Escribe un mensaje aquí



://web.whatsapp.com

3



Hija Olga



Como amanecistesss mi vidaaa 😍😍😍😍💋

8:19 ✓✓

Bien gracias a dios y tu

8:21

Adonde esta

8:21

En inirida amor

8:46 ✓✓

A bueno amro 😍😍😍

8:52

Su amor estoy irganizando unas cosas amor 😊💧



8:55 ✓✓

Besos amor 😍😍😍💋

8:55 ✓✓

1 MENSAJE SIN LEER

Copiado al portapapeles

Bueno amor chao 🙏🙏🙏🙏🙏

Escribe un mensaje aquí





://web.whatsapp.com

1



Hija Olga



HOY

ola amor

10:15

Hola amor x aca lavandoo mi vidaaa

11:17 ✓✓

Escribe un mensaje aquí









←  +57 317 2590750
últ. vez hoy a las 17:03

cuando tu muchas veces me preguntaste si tenia algo con el...

14:44



Esto fue el sabado

14:47

El remitente no está en tu lista de contactos

Denunciar como spam

Bloquear



|Escribe aquí



Que descarado y mentiroso... yo te
estoy marcando del numero de el y no
me contestas

14:30

Pues quiero que me digas si tu fuiste
la de la pagina de Iniridad Guainia
donde hablas mal de mi... pues hoy
voy a demendar por fiscalia pero
si.fuiste tu no lo hago; solo te pido
que canceles esa pagina pues no
quiero perjudicarte ya que no es justo
contigo!!!!

14:33

La otra sim nueva que compro para
hablar conmigo es este numero para
que lo llames despues; el muy
mentiroso para sus engaños compro
un celular doble sin card de sansumg

14:38

Para tenernos a las dos contentas y
engañadas

14:39

ALFONSO



14:39



Escribe aquí



WhatsApp status bar: 3G, 76%, 18:12

WhatsApp header: +57 317 2590750, ult. vez hoy a las 17:03

Hola buenas tardes 14:19

Diana 14:19

Le escribo para hablarle de un asunto en comun 14:20

Y artimañas para engañar 14:22

Alfonso!!! creo que nos esta perjudicando a las dos con sus mentiras 14:22

Yo tenia entendido que usted y el estaban separados 14:23

Pero hoy tengo la oportunidad de comprobar que no; Dios quiso que a el hoy antes de irse para el batallón se le quedara la sim nueva aquí encima de la cama; yo la puse en un telefono y descubrí su numero con.el.nombre de mi.princesa cuando a mi.me tiene en otra sim supuestamente nueva como amor o_O 14:29

Que descarado y mentiroso... yo te

😊 |Escribe aquí





ALFONSO



X q me enamore de tyyyyyy 08:56 PM

Me enamore de ellaaaaaaaaaa



08:57 PM

Y me enamore de esta otra 😍🐧 08:57 PM

Asy me ignores no importa por q se q en cualquier momentoooo lo bas a mirar y cuandoooo lo mires leerassss q te secuestrareeee

08:59 PM

Boy por tyyyyyy nada me lo impedira 😍🐧 sy mi pinguinaaaaaaaaaa hermosaaaaaa de bonice



09:00 PM

16 DE ENERO DE 2016

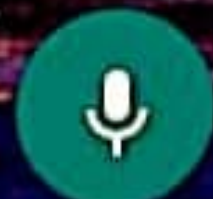
Holaaaaa 01:33 PM

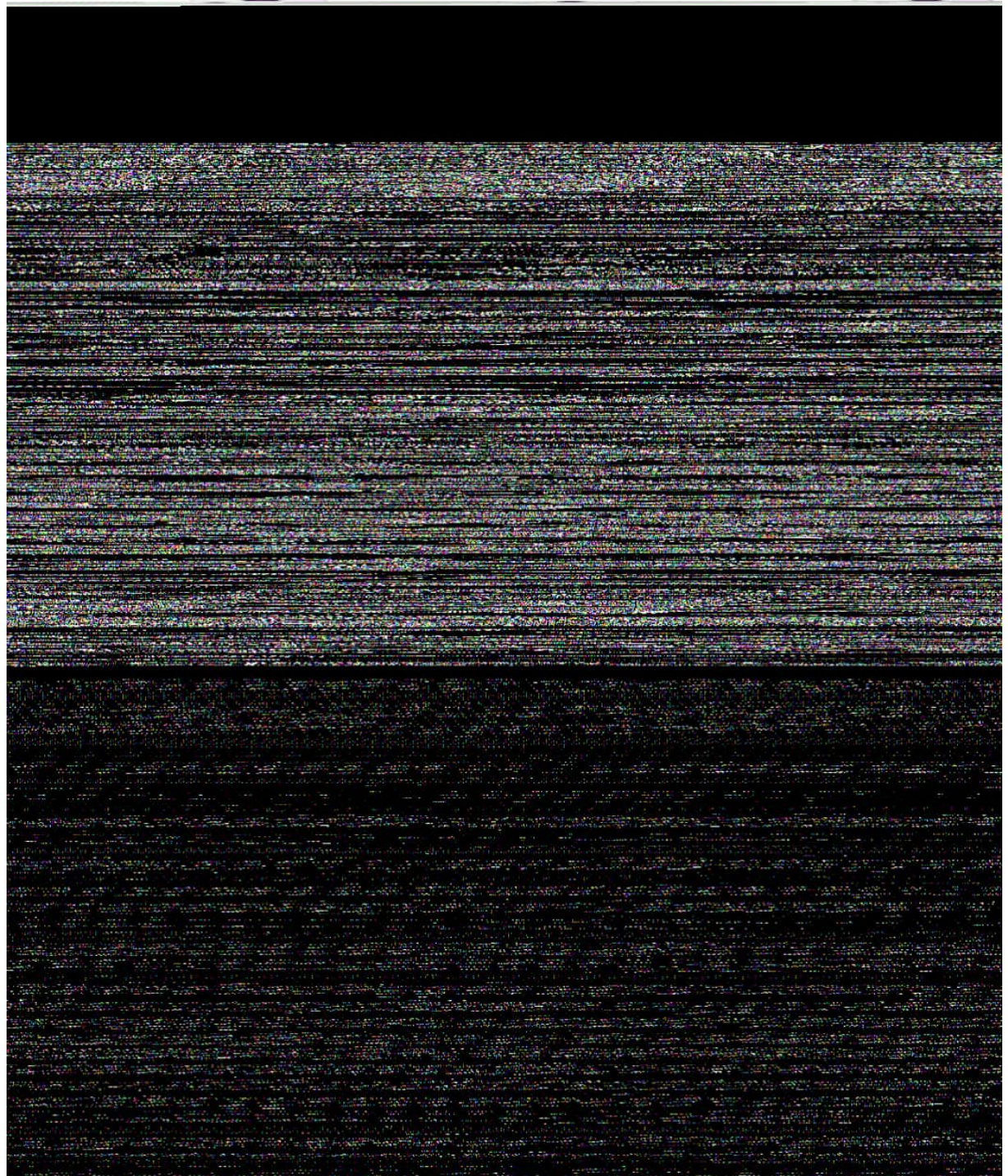
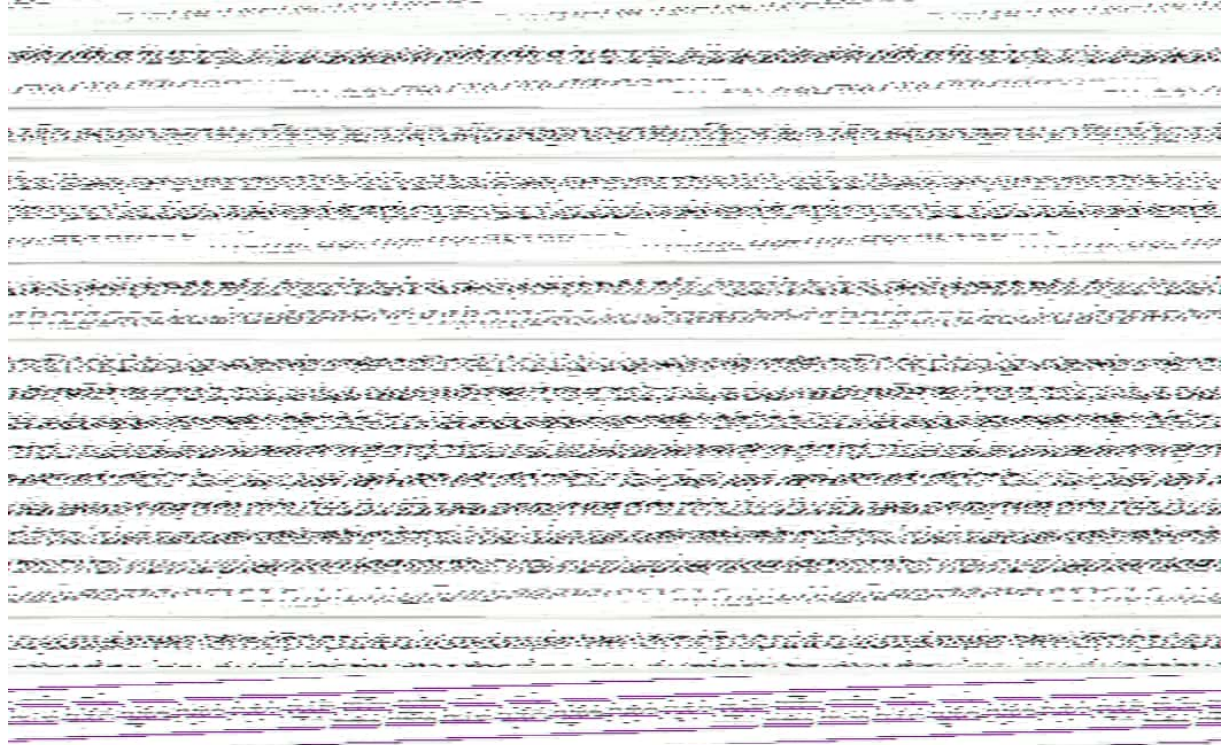
No seas egoista 03:19 PM

Al menos respondemeew 03:19 PM



Escribir mensaje







+57 322 4646433




Buenas noches señora diana que pena molestarla ...pero tu esposo ya me tiene aburrida dígame que por favor me deje en paz que respete

10:41 PM

REGISTRO
FAVORITOS
CONTACTOS

Hoy

- 
320 8370080 (3)
  Sin guardar 10:32 PM
- 
320 8370080 (2)
  Sin guardar 10:14 PM
- 
MARIAN (2)
  Móvil 8:43 PM
- 
IRENE ROJAS
  Móvil 8:11 PM
- 
TUTTA (2) 10:42 PM

Mira si puedes ver hace poquito me llamó....

10:42 PM

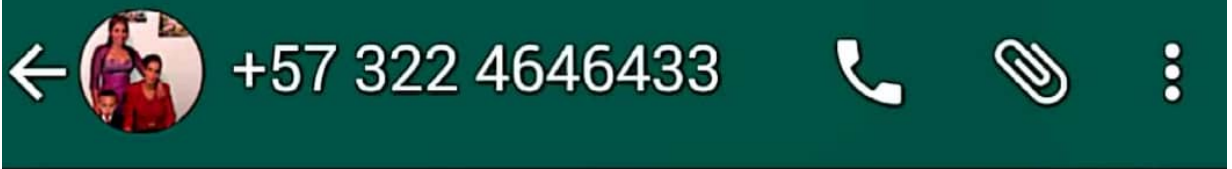
Dígale a ese Man que respete que sala valorar lo que tiene ...

10:43 PM

Me tiene aburrida con tanta maricada


Escribir mensaje





10:41 PM

REGISTRO FAVORITOS CONTACTOS

Hoy



320 8370080 (3)

Sin guardar

10:32 PM



320 8370080 (2)

Sin guardar

10:14 PM



MARIAN (2)

Móvil

8:43 PM



IRENE ROJAS

Móvil

8:11 PM

10:42 PM

Mira si puedes ver hace poquito me llamó....

10:42 PM

Dígale a ese Man que respete que sala valorar lo que tiene ...

10:43 PM

Me tiene aburrida con tanta maricada

10:44 PM

Que deje estar llamandome

10:44 PM

Que coja oficio...

10:45 PM



Escribir mensaje





+57 322 4646433



Que pena haberla molestado no fue mi intencion ..pero creame que me da coraje que ese señor sea así y más que lo haga con una persona como usted que a pesar de todo sigues hay

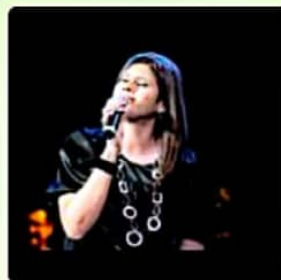
10:55 PM



Perdonandolo todas las porquerías que le hace a verdad que eres una persona de admirar

10:56 PM

Suerte. . 10:57 PM



Marcela Gandara - Supe Que Me Amabas - Video Oficial

<https://www.facebook.com...>
www.youtube.com

https://youtu.be/AB2x_DII3W0

10:57 PM ✓✓

Y perdón nuevamente pero es que mal ya me tiene aburrida

10:57 PM

Créame que yo no quiero tener problemas con la persona que estoy ahora por culpa de ese baboso

10:58 PM



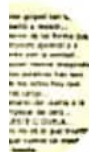
Escribir mensaje





://web.whatsapp.com

3



A



Me gustasss x la persona q eress x tu sencillesss
x eres verrak echada palantee y lo hermosa q
eresssss 😍😍😍

6:59 ✓✓

De verda q no me canso de verteeee siempre
miro tus fotosss 😍😍😍😍😍😍😍😍😍😍
😍😍😍😍😍

6:59 ✓✓

No se imagina las ganas de verlaaaaa 🤩🤩🤩
🤩🤩 son muchasss muchisisismaaaaa ya
quiero q sea mañana 😍😍😍😍

7:00 ✓✓

Asy usted me rechaseeee yo estare hay
buscandolaaaaa 🏃 ala pata suyaaaaaa

7:01 ✓✓

X q en el corazon todavia estas tuuuuuu 💕💕
💕💕💕💕💕💕

7:02 ✓✓

Dime algoooo por favor no e dormidooo
pensando en tyyy 😞😞😞😞😞😞😞

7:03 ✓✓



• • •



CRUZ

06:26

Esta todavia en el
trabajoo

07:20 pm

Para ir a buscarla asta
ahora termine

07:20 pm

Negra recojame sy
nuedes

Doc.

Abrir

Atrás



TORRES



Que cuenta de su vida 6:00 PM ✓✓

27 DE DICIEMBRE DE 2017

Ola amor que haces 5:15 PM ✓✓

Donde anda 5:16 PM ✓✓

En la casa viendo tele 😎 6:19 PM

Mmmmm 6:35 PM ✓✓

Me vienes a recoger a las siete por fis 6:35 PM ✓✓

29 DE DICIEMBRE DE 2017

Haciendole el favor a enoc 11:06 AM

Y donde estas ahirita 11:13 AM ✓✓

Ta estoy en la casa q fuera alas 4 11:28 AM

Q pasara en la tarde para el favor q mi pidieron
11:30 AM

Negra viendo tele 6:21 PM

Clarooo q sy y con esta lluviaaa mass 6:22 PM

Verdad Alfonso mucho o poqyro5 6:23 PM ✓✓

Poquito 6:23 PM ⌵

Y que estas viendo 6:23 PM ✓✓



Escribir mensaje



CRUZ

06:25

Usted recibio 1
llamada(s) de
:+573103003856
19:51:19
2017/12/26.Servicio
Gratuito de Claro.
06:16 am

Estoy al lado de la
carniceria
07:30 pm

Opc,

Abrir

Atrás

CRUZ

06:25

Usted recibio 1
llamada(s) de
:+573103003856
19:51:19
2017/12/26.Servicio
Gratuito de Claro.
06:16 am

Estoy al lado de la
carniceria
07:30 pm

Opc.

Abrir

Atrás



CRUZ

3103003856



Negra ya boy a recojerla

1 7:06 PM



Esperameeee q boy para alla

1 7:07 PM

jueves, 7 de diciembre de 2017



Ya estoy en frente

1 7:05 PM

viernes, 8 de diciembre de 2017



Negra no alcanzo a ir la formacion esta largaaaaa no alcanzo negra

1 7:31 AM



Mami es para avisarle q la formacion esta largaaa no alcanso a ir a llevarlaaa al trabajooo

1 7:32 AM

jueves, 14 de diciembre de 2017



Negra sy yo la recojo aplazaron la formacion para las 7 y media sy alcanzo ya arranco para ayaaaaa

1 6:31 PM

1 6:36 PM

Vengase ala siete de alla



martes, 2 de enero de 2018



Ys llegue al terminal de bogota

1 8:32 PM



Introducir mensaje



ENV.

1

CRUZ

06:26

Negra recojame sy
puedes

08:13 pm

Ya estoy en frente del
negocio

08:19 pm

Usted recibió 1
llamada(s) de

Opc.

Abrir

Atrás



://web.whatsapp.com



Amor



AYER

Amor donde andasss mi vidaaaa

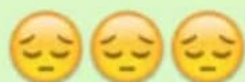
18:24 ✓✓



18:24 ✓✓

HOY

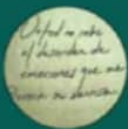
Hola amor te extrañoooooo muchoooo 🙄🙄🙄



11:18 ✓✓

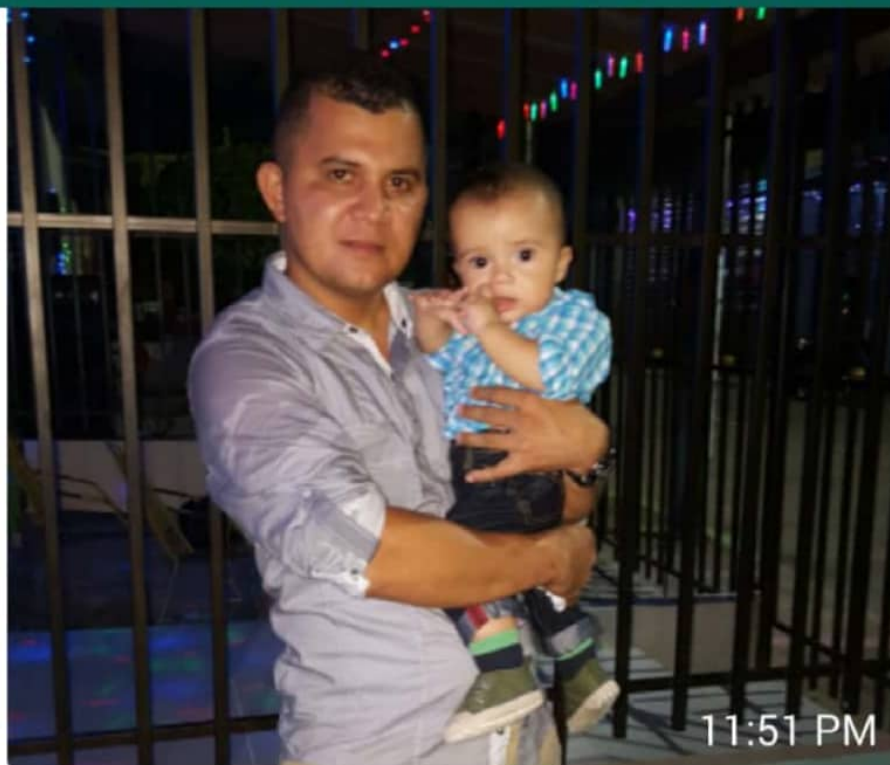


11:18 ✓✓



+57 322 4646433

en línea



11:51 PM

Pero gracias a dios me di cuenta la
clase hombre que es....

11:51 PM

Y de nuevo perdón ...

11:51 PM

Cuídate mucho tu vales mucho

11:52 PM

Ok 11:52 PM ✓✓

A veces esas cosas pasan 11:53 PM ✓✓

Y se salen de las manos 11:53 PM ✓✓

.si es verdad .. 11:53 PM



Escribir mensaje





://web.whatsapp.com

1



Amor



HOY

Amor hagame un favor mi vidaa comprame un rolo de papel higienico amor

14:39 ✓✓

Y amor trae algo de comer mi vidaaaa

14:39 ✓✓



://web.whatsapp.com



Amor



HOY

Amor hagame un favor mi vidaa comprame un rolo de papel higienico amor

14:39 ✓✓

Y amor trae algo de comer mi vidaaaa

14:39 ✓✓

Amor se demoraaaa

15:33 ✓✓



15:33 ✓✓

Ola señora quiero decirle que despierte porque su marido ya salió a vacaciones desde 20 de diciembre para que se asegure bien llame al batallón o algún compañero sabes andan para arriba y para abajo con esa vieja recoge en el trabajo y se van juntos hasta el batallón para q el la llame a usted y se devuelven para la casa de la vieja por eso el no se fue y le dijo que se fuera para donde su familia

8:44

Si quiere llame al batallón y ve que el no está alla está en la casa de esa vieja

8:45

Quiere saber el 25 ellos estuvieron en la playa con un compañero y la esposa

8:47

Ola señora quiero decirle que despierte porque su marido ya salió a vacaciones desde 20 de diciembre para que se asegure bien llame al batallón o algún compañero sabes andan para arriba y para abajo con esa vieja recoge en el trabajo y se van juntos hasta el batallón para q el la llame a usted y se devuelven para la casa de la vieja por eso el no se fue y le dijo que se fuera para donde su familia

8:44

Si quiere llame al batallón y ve que el no está alla está en la casa de esa vieja

8:45

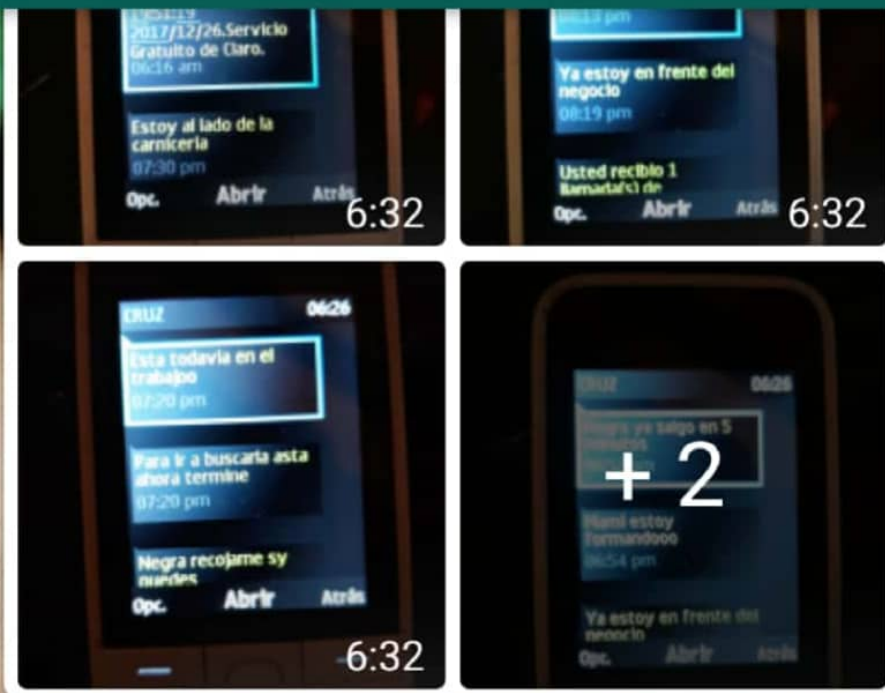
Quiere saber el 25 ellos estuvieron en la playa con un compañero y la esposa

8:47

Yo soy la esposa de un compañero mi esposo le encargo unos zapatos a el

8:49

← +57 313 2642645

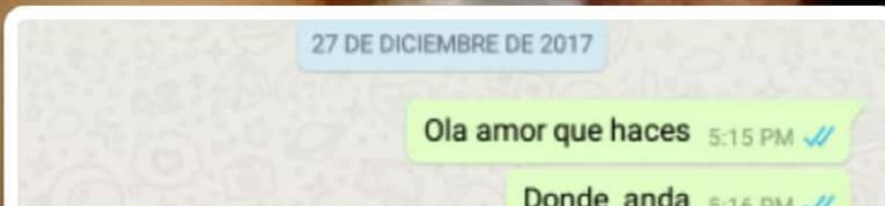


El estuvo con migo aquí en Navidad y año nuevo 6:32

No me quiero imaginar las mentiras que te tuvo que decir para poder estar aquí conmigo 6:33

El vive aquí conmigo nunca se queda en el batallon 6:34

Si no me crees averigua usted misma para que vea que no le estoy mintiendo 6:35



😊 Escribir mensaje



No me quiero imaginar las mentiras
que te tuvo que decir para poder estar
aquí conmigo

6:33

El vive aquí conmigo nunca se queda
en el batallon

6:34

Si no me crees averigua usted
misma para que vea que no le estoy
mintiendo

6:35

